



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2014, de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sobre modificación de condiciones de proyectos acogidos al Decreto 55/2012, de 13 de abril y Decreto 71/2013, de 14 de mayo, de modificación del anterior, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a 1 expediente. (2014060637)

Presentadas solicitudes para acogerse al régimen de incentivos regulados por el Decreto 55/2012, de 13 de abril y Decreto 71/2013, de 14 mayo, de modificación del anterior, y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 del decreto anteriormente citado, por el que se establece un régimen de incentivos industriales a la inversión empresarial en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, he tenido a bien resolver:

Primero. Aprobar las modificaciones de condiciones del expediente que se relaciona en el Anexo.

Segundo. Proceder a notificar individualmente a la empresa las condiciones generales y particulares que se han visto afectadas por las modificaciones aprobadas, describiéndose la totalidad de los cambios autorizados en la correspondiente resolución individual.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

Mérida, a 28 de febrero de 2014.

La Consejera de Empleo, Empresa e Innovación
PD Resol. de 09-08-2011 (DOE núm. 156, de 12-08-2011)
La Directora General de Empresa y Actividad Emprendedora
PA Resol. de 31-07-2012 (DOE núm. 150, de 03-08-2012)
El Secretario General,
FERNANDO GUTIÉRREZ CREUS



A N E X O

<u>EXPEDIENTE</u>	<u>EMPRESA</u>	<u>CALIFICACION ANTERIOR</u>	<u>CALIFICACION MODIFICADA</u>
I.A. 13-0083-8	CROMALIA DIGITAL PRINT, S.L.	INVERSION SUBVENCIONABLE: SUBVENCION:	INVERSIÓN SUBVENCIONABLE: SUBVENCION: 94.000,00 31.960,00

• • •

